



21

AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **quince de mayo de dos mil quince**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 502**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 113/2012** de Contratación, relativo al **contrato de servicios de mantenimiento de cableado estructurado de la red municipal de datos**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la primera prórroga, por mutuo acuerdo, del *contrato de servicios de mantenimiento de cableado estructurado de la red municipal de datos*, con efectos desde el 13 de junio de 2015 al 12 de junio de 2016.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con un importe total de **OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (84.579 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0607-92006-21301 “Mantenimiento cableado de red”, de los que 42.289,50 euros corresponden al presupuesto del año 2015, y 42.289,50 euros al presupuesto del año 2016.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veinte de mayo de dos mil quince**.



Vº Bº  
EL ALCALDE